CONTRATO N° 12/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2021 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCION" ID N° 404.066.-

Entre la **SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES (SEDERREC)**, domiciliada en 25 de mayo 1091 c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.492.337, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **19 DE ENERO S.R.L. con RUC N° 80098902-3**, domiciliada en Ruta N° 9 Carlos A. López Km. 12 1/2, República del Paraguay, representada para este acto por **FRANCISCO DAVID ARZA PAVON,** con Cédula de Identidad Civil N° 2.211.157, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

Adquisición de Acondicionadores de Aire para la Institución.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 404.066.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa (CD) N° 07/2021**, convocado por la **Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 150/2021 de fecha 24 noviembre del 2021.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2274/03

19 DE ENERO S.R.L.

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem.	Código Catalogo.	DESCRIPCION.	19 DE ENERO S.R.L.						
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 24.000 BTU INSTALADO	UNIDAD	UNIDAD	3	TOKYO	NACIONAL	7.713.491	23.140.473
2	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT PISO/TECHO DE 36.000 INSTALADO	UNIDAD	UNIDAD	3	TOKYO	NACIONAL	10.722.328	32.166.984
3	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT PISO/TECHO DE 60.000 INSTALADO	UNIDAD	UNIDAD	3	TOKYO	NACIONAL	11.564.034	34.692.102
TOTAL:									89.999.559

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 89.999.559 (Guaraníes Ochenta y Nueva Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Nueve).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas/Plantilla
1	40101701-002	Aire Acondicionado Tipo Split de 24.000 BTU - Instalado	Doble función: frío y calor. Unidad evaporadora y condensadora de la misma marca. Control remoto con display LCD. Deshumidificador. Función de temperatura automática. Gas ecológico R410A. Tecnología Silenciosa. Filtro removible y lavable. Fuente de energía 220V. Kits de instalación hasta 15 metros (incluye: cableado para instalación de 4 mm, juego de soporte y tornillería para condensador, juego de amortiguadores, tacos y tornillería para fijación del evaporador, juego de tubería de cobre con aislamiento térmico con extremos abocardados y con tuercas, canalizas, llaves TM, manguera de desagüe, instalación eléctrica desde el tablero hasta el equipo con descarga a tierra, y otros materiales necesarios para la instalación). Incluye la provisión e instalación de los equipos. En caso que se realicen cambios/reemplazos de equipos, el proveedor realizará el desmontaje total de los equipos que serán reemplazados, las conexiones eléctricas correspondientes, los drenajes, y los trabajos de obras civiles (revoque, pintura, cierre de aberturas, etc.) correspondientes. El traslado de los equipos desinstalados al depósito de bienes estará a cargo de la contratante. Garantía escrita mínima de 1 (un) año.

19 DE ENERO S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

2	40101701-002	Aire Acondicionado Tipo Split Piso/Techo de 36.000 BTU – Instalado.	Doble función: frío y calor. Unidad evaporadora y condensadora de la misma marca. Control remoto con display LCD. Deshumidificador. Función de temperatura automática. Gas ecológico R410A. Tecnología Silenciosa. Filtro removible y lavable. Fuente de energía 220V. Kits de instalación hasta 15 metros (incluye: cableado para instalación de 4 mm, juego de soporte y tornillería para condensador, juego de amortiguadores, tacos y tornillería para fijación del evaporador, juego de tubería de cobre con aislamiento térmico con extremos abocardados y con tuercas, canalizas, llaves TM, manguera de desagüe, instalación eléctrica desde el tablero hasta el equipo con descarga a tierra, y otros materiales necesarios para la instalación). Incluye la provisión e instalación de los equipos. En caso que se realicen cambios/reemplazos de equipos, el proveedor realizará el desmontaje total de los equipos que serán reemplazados, las conexiones eléctricas correspondientes, los drenajes, y los trabajos de obras civiles (revoque, pintura, cierre de aberturas, etc) correspondientes. El traslado de los equipos desinstalados al depósito de bienes estará a cargo de la contratante. Garantía escrita mínima de 1 (un) año.
3	40101701-002	Aire Acondicionado Tipo Split Piso/Techo de 60.000 BTU – Instalado.	Doble función: frío y calor. Unidad evaporadora y condensadora de la misma marca. Control remoto con display LCD. Deshumidificador. Función de temperatura automática. Gas ecológico R410A. Tecnología Silenciosa. Filtro removible y lavable. Fuente de energía 220V. Kits de instalación hasta 15 metros (incluye: cableado para instalación de 4 mm, juego de soporte y tornillería para condensador, juego de amortiguadores, tacos y tornillería para fijación del evaporador, juego de tubería de cobre con aislamiento térmico con extremos abocardados y con tuercas, canalizas, llaves TM, manguera de desagüe, instalación eléctrica desde el tablero hasta el equipo con descarga a tierra, y otros materiales necesarios para la instalación). Incluye la provisión e instalación de los equipos. En caso que se realicen cambios/reemplazos de equipos, el proveedor realizará el desmontaje total de los equipos que serán reemplazados, las conexiones eléctricas correspondientes, los drenajes, y los trabajos de obras civiles (revoque, pintura, cierre de aberturas, etc) correspondientes. El traslado de los equipos desinstalados al depósito de bienes estará a cargo de la contratante. Garantía escrita mínima de 1 (un) año.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2276/03

19 DE ENERO S.R.L.

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 3 (tres) mes diciembre y año dos mil veintiuno.

POR LA CONTRATANTE: _____

ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES.
C.I. N° 3.492.337
SECRETARÍA DE REPATRIADOS.

19 DE ENERO S.R.L.

POR EL PROVEEDOR: _____

FRANCISCO DAVID ARZA PAVON
C.I. N° 2.211.157
19 DE ENERO S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
Ley N° 6738